

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho de la señora juez el presente proceso para su conocimiento, informándole que a la fecha continúan las medidas tomadas por el CSJ y el Gobierno Nacional para evitar la propagación por contagio del COVID-19, no se permite el ingreso de usuarios ni apoderados judiciales, se permite el ingreso del 40% de la planta de personal de los juzgados.. Sírvase proveer.

Cali, julio 23 del 2021

Auto No.1151

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, julio veintitrés (23) del año dos mil veintiuno (2021)

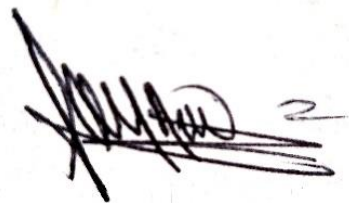
Presentan escrito los señores apoderados judiciales de las partes, por medio del cual solicita al despacho se decrete la acumulación de este proceso con el que se adelanta en el Juzgado Quinto de Familia de Oralidad, por tener el mismo procedimiento y adelantarse entre las mismas partes.

ANTES de ordenarse la acumulación solicitada, dese cumplimiento a lo ordenado en el punto tercero del auto de fecha junio 25 del 2021, notificado en Estado No.097 de fecha 01/07/2021.

AUTORICESE a la señora MARIA EUGENIA CASTRO GOMEZ, identificada con la C.C. No.31.211.441 para que revise el presente expediente, solicite y retire las copias que estime necesarias. Para lo cual y teniendo en cuenta las medidas tomadas por el CSJ y el Gobierno Nacional, para evitar la propagación por contagio del COVID-19, podrá comunicarse con el número fijo del Juzgado que es 898-6868 ext. 2243 o 2242 y acordar cita para revisar el proceso

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO.

Myrb.